



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

FCE
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIATURA EN ECONOMÍA

**IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y DISTRIBUCIÓN DEL INGRESO EN
ARGENTINA EN EL AÑO 2023**

Autor

Candela Vollmer Sanjurjo

Registro N°32370

Mail: candevollmer@gmail.com

Profesora tutora

Dra. Monserrat Serio

Mendoza-2024



RESUMEN TÉCNICO

Los impuestos son la herramienta por excelencia que tiene el Gobierno para afectar la distribución del ingreso, de manera de redistribuir. El Impuesto a las Ganancias es uno de los más utilizados ya que especialistas y hacedores de política económica aseguran que la renta es un buen indicador de la capacidad de pago de las personas.

La unidad de análisis de este trabajo son los asalariados alcanzados por este impuesto en Argentina en el año 2023. El objetivo general que se busca es analizar los cambios que produce el Impuesto a las Ganancias en la distribución del ingreso en Argentina en el periodo de tiempo anteriormente mencionado. Para ello se investiga si existen cambios en la distribución del ingreso antes y después del pago de este impuesto. Para llevar a cabo el objetivo del trabajo, es necesario la recopilación de datos económicos y fiscales relevantes, tales como las tasas y los umbrales del impuesto a las ganancias, las políticas de deducciones y exenciones fiscales, entre otros. Estos datos serán obtenidos de fuentes administrativas como el INDEC, AFIP, entre otros. Además, se analiza el indicador de carga tributaria, tanto decil por decil como demográficamente.

Se adopta un abordaje metodológico cuantitativo. El tipo de estudio predominante en esta investigación es el explicativo a través de un análisis cuantitativo-estadístico y micro econométrico.

Al final del trabajo se arriba como conclusión que este impuesto incide positivamente sobre la distribución del ingreso en Argentina en el año 2023. Y en lo que respecta al análisis de la carga tributaria, se observa una mayor carga tributaria en los deciles más ricos de la población. Asimismo, se encontró que la región con los salarios más altos, la Patagonia, también presenta la mayor carga tributaria.

Palabras claves: Impuesto a las Ganancias, distribución del ingreso, progresividad, igualdad, carga tributaria, regiones, deciles.



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	4
i. MOTIVACIÓN/FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	4
ii. OBJETIVOS	4
iii. HIPÓTESIS	5
iv. ESTRUCTURA DEL TRABAJO	5
ANTECEDENTES	6
DATOS	8
I. BASE DE DATOS	8
II. VARIABLES DE INTERÉS	9
METODOLOGÍA	10
I. MARCO TEÓRICO	10
II. SUPUESTOS	13
III. HERRAMIENTAS	13
IV. MÉTODO DE ESTIMACIÓN	15
RESULTADOS	17
i. ANÁLISIS GRÁFICO	17
ii. ANÁLISIS CUANTITATIVO	19
iii. ANÁLISIS DE CARGA TRIBUTARIA	20
CONCLUSIONES	23
BIBLIOGRAFÍA	24
ANEXO I: TABLAS DE IMPOSICIÓN IGPF	26



INTRODUCCIÓN

I. MOTIVACIÓN/FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

Los impuestos son la herramienta por excelencia que tiene el Gobierno para afectar la distribución del ingreso, de manera de redistribuir. Pero en los últimos años, la preocupación de los ciudadanos con respecto al sistema tributario argentino ha ido en aumento, dado que éste se considera ineficiente, porque genera multiplicidad de distorsiones, e inequitativo, porque hace que personas con la misma capacidad contributiva paguen distinto (Rossignolo, 2023). Específicamente, el Impuesto a las Ganancias es uno de los más utilizados ya que especialistas y hacedores de política económica aseguran que la renta es un buen indicador de la capacidad de pago de las personas.

En Argentina, el impuesto a las ganancias se introdujo en 1932 durante el gobierno de facto de José Félix Uriburu con el objetivo de paliar el déficit fiscal (Giménez, 2023). Se implementó originalmente como un impuesto que afectaba a ciertos bienes, empresas y a determinadas inversiones; pero en las últimas décadas, ha tenido un largo y variado historial de cambios y modificaciones por los cuales pasó a afectar directamente los sueldos formales de los trabajadores argentinos (Giménez, 2023). Se trata del impuesto más progresivo y uno de los recursos tributarios más importantes del sistema impositivo argentino (Tortarolo, 2019). A pesar de ello, este impuesto ha sido y sigue siendo un tema controversial en Argentina, con debates acerca de si las tasas impositivas son lo suficientemente altas para garantizar una distribución del ingreso justa. Además, varios grupos de la sociedad consideran que no es justo tazar los salarios, fruto del trabajo de las personas.

Motivado por estas controversias, surge la pregunta general que guía el trabajo de investigación aquí propuesto: ¿Cuál es la incidencia del Impuesto a las Ganancias sobre la distribución del ingreso en Argentina en el año 2023?

De ella se desprende la siguiente pregunta específica: ¿Cómo resulta la carga tributaria para los distintos deciles y regiones de la población?

II. OBJETIVOS

En función de lo expuesto anteriormente, uno de los objetivos principales es corroborar la incidencia del Impuesto a las Ganancias en la distribución del ingreso en Argentina en el año 2023. Por otro lado, se pretende analizar la carga tributaria tanto decil por decil como demográficamente.



Esto permite calcular el peso del impuesto sobre el ingreso neto de los ciudadanos; en este caso, evaluado desde el punto de vista de los distintos deciles de la sociedad y las distintas regiones del país. Se considera un indicador relevante debido a que sirve de guía para las autoridades que diseñan las políticas fiscales, particularmente, en la estructuración del sistema impositivo (Westreicher, 2020). Además, es útil para el Gobierno conocer qué segmento de la población está aportando más o menos al fisco.

Se espera que esta investigación arroje resultados relevantes sobre este tema, aportando evidencia empírica e implicancias teóricas que permitan ampliar el conocimiento actual que sean de utilidad para las instituciones y para el establecimiento de políticas públicas.

III. HIPÓTESIS

Teniendo en cuenta el problema de investigación, planteamos como hipótesis que los impuestos se utilizan como herramienta para redistribuir ingresos y el Impuesto a las Ganancias impacta positivamente sobre la distribución del ingreso. En otras palabras, éste genera una distribución del ingreso más igualitaria.

Por último, haciendo referencia a la otra parte del estudio, la carga tributaria va a ser mayor en los últimos deciles y en aquellas regiones donde los salarios son mayores.

IV. ESTRUCTURA DEL TRABAJO

El trabajo restante se ordena de la siguiente forma: a continuación, el apartado de antecedentes expone la bibliografía revisada del tema pertinente. En el apartado subsecuente, el de datos, se presentará la base de datos a utilizar, así como las correspondientes variables de interés de la presente investigación. Luego le sigue el apartado de metodología, donde se presenta el marco teórico del que se sustenta este trabajo, así como los supuestos que se proponen y las propias herramientas a utilizar. Seguidamente, está el apartado de resultados, donde se presenta el análisis y la interpretación de los resultados. Y finalmente, se proyectan algunas conclusiones, continuando con anexos con información complementaria.



ANTECEDENTES

La literatura revisada revela la existencia de tres categorías de investigaciones relacionadas con el tema: 1) Investigaciones que analizan el enfoque de “usos y fuentes”, 2) Investigaciones destinadas a clarificar los efectos de los impuestos sobre el sistema económico y 3) Investigaciones de tipo conceptual o metodológico. En cuanto a investigaciones que analizan el enfoque de “usos y fuentes”; es decir, aquellas que se proponen analizar el papel del sistema tributario como fuente de financiamiento de los gastos del Estado, se encuentra el trabajo de Gasparini y Puig (2020), que consiste en “... un estudio amplio y comprehensivo del grado de focalización e incidencia distributiva de todo el gasto público social en la provincia de Buenos Aires, y de su financiamiento a través de impuestos”. Los autores utilizando la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) relevada por el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censo) y la Encuesta Nacional de Gasto de los Hogares (ENGHo), también relevada por el INDEC, concluyen que la diferencia entre la distribución del gasto público social, que es pro-pobre, y la carga impositiva, que es aproximadamente neutral, da como resultado el carácter redistributivo de la política fiscal, que termina siendo progresivo.

Otros trabajos que se enmarcan en esta rama son el de López del Valle y Tomasi (2021) donde siguen el método clásico para realizar un análisis de incidencia fiscal para varios países de América Latina: “...asignar impuestos y gastos públicos a los hogares de manera tal que uno pueda comparar ingresos antes de impuestos y transferencias con ingresos después de ellos, y calcular los indicadores relevantes pre y post fiscales de desigualdad y pobreza”. Haciendo ciertos supuestos de identificación, los autores construyen ingresos pre-fiscales o de mercado a partir de microdatos de la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) de 2017 y otras fuentes.

Uno de los estudios más importantes, es el trabajo de la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) e IEF (Instituto de Estudios Fiscales) (2014) acerca de los efectos de la política fiscal sobre la redistribución en América Latina y la Unión Europea. En este extenso trabajo se abordan temas como la distribución del ingreso, las principales tendencias de los ingresos y gastos fiscales en América Latina, y los métodos de estimación de la incidencia de la acción fiscal. También se discuten los supuestos principales del análisis de incidencia, incluyendo impuestos directos y transferencias públicas. Pero principalmente, tiene como objetivo principal promover un diálogo euro-latinoamericano de políticas públicas en torno a la cohesión social. Dentro de las investigaciones destinadas a clarificar los efectos de los impuestos sobre el sistema económico, más específicamente sobre la distribución del ingreso, donde en términos generales



se estudia la presión tributaria que soportan los distintos deciles de la población, se encuentran dos grandes categorías de estudios: aquellos que analizan la incidencia distributiva del sistema tributario en general, y aquellos que lo hacen específicamente para el Impuesto a las Ganancias. Esta última categoría es sobre la cual pretende discutir este trabajo.

Haciendo referencia a la primera categoría, el trabajo de Fernández Felices, Guardarucci y Puig (2016), estudia la incidencia distributiva del sistema tributario argentino con información basada en la ENGHo. Este trabajo en particular realiza el análisis con distintas medidas de bienestar: el ingreso familiar per cápita y el consumo familiar per cápita. De la misma clase, el estudio de Gasparini (1998) hace hincapié en los indicadores de desigualdad y progresividad, sin tomar ninguna consideración respecto de los indicadores de bienestar utilizados.

El más reciente, de Falcone y Puig (2019) analiza la incidencia distributiva del sistema tributario de la provincia de Buenos Aires. A diferencia de otros trabajos, utilizan como medida de bienestar el ingreso de adulto equivalente.

Otro tipo de trabajo referido a este tema es la Tesis de Sammartino (2016, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo), titulada “Incidencia distributiva de los impuestos en Argentina”, donde utiliza tanto herramientas graficas como cuantitativas para analizar el impacto de los impuestos sobre la distribución de los ingresos, con información basada en la EPH y ENGHo.

Haciendo referencia a la segunda categoría, se encuentra el trabajo de Quaglia (2013) donde se estudia el Impuesto a las Ganancias de 4ta categoría y su impacto sobre la distribución del Ingreso. Cabe recalcar que este autor reconoce el problema de la subdeclaración de ingresos de la EPH y decide ajustarla utilizando información de Cuentas Nacionales.

El más reciente de la misma clase, Tortarolo (2018) analiza la anatomía del Impuesto a las Ganancias sobre los asalariados. Si bien incluye un análisis de incidencia distributiva disfrazada de análisis de presión tributaria, hace más hincapié en caracterizar el impuesto, identificar a los trabajadores alcanzados por el mismo y analizar el rol de la inflación. Otro tipo de trabajo es el de Valente (2016) que se centra en el impacto del Impuesto a las Ganancias sobre la distribución del Ingreso y propone posibles reformas al mismo.



Entre las investigaciones de tipo conceptual o metodológico, se encuentra el trabajo de Gómez Sabaini, Santieri y Rossignolo (2002) que desarrollan los conceptos tenidos en cuenta en esta rama de estudios (carga tributaria, concepto de bienestar, traslación de impuestos, etc.) así como la metodología que se utiliza en éstos, incluyendo el tratamiento de las encuestas y los ajustes de los datos por el problema de la subdeclaración de los ingresos de las encuestas.

Otros trabajos que se encuentran dentro de esta rama son el de Stiglitz (2000) y Musgrave y Musgrave (1992). El primero aborda temas como el papel económico del Estado en una economía mixta, y cómo las actividades del Estado influyen en nuestra vida cotidiana. También se discuten diferentes puntos de vista sobre el papel del Estado. Mientras que el segundo, trata acerca de los bienes sociales y las fallas de mercado, la provisión pública de bienes sociales, cómo debe distribuirse la renta y los instrumentos fiscales de la política de distribución.

Este estudio se inserta en la segunda perspectiva y aborda el estudio del Impuesto a las Ganancias de 4ta categoría. Se propone investigar la relación entre el impuesto a las ganancias y la distribución del ingreso en Argentina en el año 2023, utilizando un enfoque cuantitativo para medir esa relación.

DATOS

I. BASE DE DATOS

La fuente de datos de análisis es la Encuesta Permanente de Hogares (EPH), tanto individual como del hogar, del tercer trimestre del 2023. La EPH es una encuesta que releva información sobre hogares y personas en torno a las siguientes temáticas: situación laboral, características demográficas básicas (edad, sexo, situación conyugal, etc.), características migratorias, habitacionales, educacionales e ingresos; con el objetivo de producir indicadores sociales en forma sistemática y permanente que permitan conocer las características sociodemográficas y socioeconómicas de la población.

Esta encuesta se aplica en la Argentina desde 1973, dos veces al año (mayo y octubre) y a partir de 2003 en forma continua y trimestral. Actualmente, brinda información trimestral. La misma es una encuesta por muestreo. Para conocer las diversas características del total de los hogares, se encuesta una pequeña fracción representativa de los mismos seleccionada de forma aleatoria en dos etapas. Además, es una muestra probabilística estratificada. En la primera etapa, dentro de



cada aglomerado, se selecciona una cantidad de áreas, que son radios censales o agrupamientos de radios para asegurar un número mínimo de viviendas en las áreas (200 viviendas). El método por el que se seleccionan es el del muestreo estratificado con probabilidad de selección proporcional a la cantidad de viviendas particulares del área. En la segunda etapa, se listan todas las viviendas particulares de las áreas seleccionadas, y se seleccionan las viviendas a encuestar mediante el muestreo sistemático de segmentos de viviendas contiguas (dos o tres segmentos, según el aglomerado). Los listados de viviendas se ordenan geográficamente previamente a la selección, lo que constituye una estratificación geográfica implícita.

La EPH se caracteriza por su cobertura geográfica. Las mediciones que realiza la EPH están centradas en mercados de trabajo urbanos, por lo tanto, las muestras utilizadas no proporcionan resultados proyectables a toda la población del país (las características ocupacionales de la población residente en áreas rurales difieren sustancialmente de la urbana). También se caracteriza por su población ya que esta encuesta está dirigida a la población que reside en viviendas particulares. Con un total de 48.335 observaciones, la población representada se estima en 29.463.819.¹

La unidad de estudio para el análisis es la persona individual, ya que el impuesto se paga en cabeza de la persona receptora de ingresos. La submuestra de interés consiste en aquellos individuos ocupados asalariados entre 18 y 65 años.

II. VARIABLES DE INTERÉS

Como se mencionó previamente, la EPH resulta ser la base de datos empleada en este trabajo, ya que permite identificar las diversas fuentes de ingresos de los individuos. A continuación, se describen las variables más relevantes para el análisis:

- Rentas del Trabajo Personal (cuarta categoría). En el análisis aquí presente, vamos a trabajar solamente con los ingresos de la ocupación principal de los asalariados.² En base a esta variable, se calcularán las deducciones admitidas.

¹ Estimación propia.

² Cabe aclarar que el análisis se va a encontrar bastante limitado a la ocupación principal de asalariados para poder cumplir más rigurosamente con la Ley. Tener en cuenta que el análisis estará muy acotado, lo cual no captará la realidad en sí misma.



- Deducciones particulares, compuestas por la deducción admitida por hijo y la del mínimo no imponible (MNI).
- Tabla de escalas del impuesto, se construye a partir de la normativa vigente para cada año. La misma está disponible en el Anexo I.
- Escala de deciles de ingresos laborales y familiares (per cápita)
- Regiones: se asumen seis regiones, las cuales son Gran Buenos Aires, Noroeste, Noreste, Cuyo, Pampeana y Patagonia.

Para agregar mayor rigurosidad al análisis, se exhiben a continuación estadísticas descriptivas de las variables de ingresos que se encuentran en la EPH.

Tabla 1. Estadísticas descriptivas de los ingresos laborales y familiares. Nivel nacional.

Indicador	Ingreso total familiar	Ingreso per cápita familiar	Ingreso de la ocupación principal	Ingreso individual total
Media	\$466.755,8	\$157.777,2	\$189.428,3	\$232.454,8
Mediana	\$400.000	\$121.500	\$160.000	\$200.000
Mínimo	\$0	\$0	\$0	\$0
Máximo	\$4.550.000	\$2.275.000	\$4.500.000	\$2.860.000
Percentil 10	\$160.000	\$44.545,45	\$45.000	\$60.000
Percentil 25	\$250.000	\$73.333,33	\$90.000	\$112.000
Percentil 75	\$600.000	\$200.000	\$250.000	\$300.000
Percentil 90	\$890.000	\$305.000	\$350.000	\$450.000
Desvío estándar	\$319.694,4	\$132.182,5	\$163.530,7	\$179.159,5

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EPH 3er trimestre 2023.

METODOLOGÍA

I. MARCO TEÓRICO

Existen teorías dentro de la Economía del Bienestar que suponen que el Estado interviene en la economía tanto por razones de equidad como de eficiencia. Se dice que el Estado debería intervenir por razones de equidad para asegurar la distribución óptima de recursos dentro de una sociedad,



dado que el mercado los asigna eficientemente pero no los distribuye de forma igualitaria. Es decir, nada asegura que la distribución que resulte del mercado sea considerada por la sociedad como óptima.

Lo recién expresado se traduce en los dos teoremas fundamentales de la economía del bienestar: el primero haciendo alusión a que, en ausencia de fallas de mercado, éste asigna los recursos eficientemente, y el segundo expresa que para alcanzar el óptimo social es necesario redistribuir la riqueza inicial. En palabras de Stiglitz, “Según el segundo teorema fundamental de la economía del bienestar, lo único que tiene que hacer el Estado es redistribuir la riqueza inicial” (2000, pág. 72). Y una de las herramientas que tiene para hacerlo son los impuestos.

No obstante, como la teoría demuestra, la presencia de ellos genera un costo de bienestar expresado como pérdida del excedente del consumidor. Sin embargo, también se puede medir por el cambio del ingreso personal disponible, que, como consecuencia, termina impactando en la distribución del ingreso.

Para Stiglitz, “los impuestos pueden dividirse en dos grandes clases: los impuestos directos sobre las personas físicas y sobre las sociedades y los impuestos indirectos sobre una amplia variedad de bienes y servicios” (2000, pág. 477). En este estudio, se trabaja bajo la primera clase de impuestos, específicamente sobre las personas físicas.

No obstante, como el impuesto a la renta sobre personas físicas se grava sobre los salarios, afecta las decisiones relacionadas con la oferta de trabajo, la jubilación, el ocio, entre otras. Según Musgrave y Musgrave (1992), “...distorsiona la elección entre renta y ocio” (pág. 13). Es por esta razón que se afirma que el Impuesto a las Ganancias es un impuesto distorsionador, dado que un individuo puede reducir sus obligaciones fiscales trabajando menos (Stiglitz, 2000). En este sentido, el Impuesto a las Ganancias podría perjudicar la eficiencia del sistema. Pero, es ampliamente utilizado en diversos países debido a su contribución significativa a la equidad.

Según Musgrave y Musgrave (1992), “...todo el mundo está de acuerdo en que el sistema fiscal debería ser equitativo, es decir, que cada contribuyente debería aportar su justa parte para sufragar el coste del gobierno” (pág. 265). El problema con el concepto de justicia distributiva es que no existe tal consenso. Es decir, no existe un acuerdo de cómo debería definirse el término “justa parte”. A pesar de ello y siguiendo al mismo autor, es posible identificar dos líneas de pensamiento: el principio del beneficio y el principio de capacidad de pago. La primera, hace

referencia a que cada contribuyente pague en función de los beneficios que recibe de los servicios públicos; mientras que, en la segunda línea de pensamiento, cada contribuyente paga en función de su capacidad de pago (Musgrave y Musgrave, 1992).

El primer enfoque está íntimamente relacionado con las políticas de gasto del Estado, lo cual no es pertinente a este estudio. Por consiguiente, se trabaja con la vertiente que hace referencia al enfoque de la capacidad de pago de los contribuyentes. Bajo este enfoque, se establece que las personas deberían contribuir al costo de la administración de acuerdo con su capacidad de pago (Musgrave y Musgrave, 1992). Es decir, que las personas con la misma capacidad de pago paguen lo mismo, y que las personas con mayor capacidad de pago paguen más. Aquí es donde aparecen los conceptos de equidad horizontal y equidad vertical, respectivamente.

La puesta en práctica de cualquiera de las dos reglas requiere una medida cuantitativa de la capacidad de pago. Según Musgrave y Musgrave (1992), lo ideal sería que esa medida reflejara la totalidad del bienestar que una persona puede obtener de todas las opciones que están a su disposición (pág. 272). Debido a la dificultad de encontrar esa medida tan amplia, en general, como proxy de capacidad de pago se utiliza al ingreso per cápita.³ En este sentido, a aquellas personas con mayores ingresos, se les debería retener una mayor parte de su ingreso. Según Stiglitz (2000), “los que tienen una renta más alta tienen más capacidad para pagar y, por lo tanto, deben pagar más impuestos” (pág. 497). Pero a su vez, está muy extendida la idea de que no solo deben pagar más impuestos, sino que deben pagar una parte mayor de su ingreso en impuestos. Dicho de otra manera, el impuesto debería ser progresivo. Este concepto atañe una redistribución de ingresos de ricos hacia pobres.

Según Valente (2016), “La política fiscal puede afectar la distribución del ingreso de un país ... mediante un sistema de impuestos progresivos que por definición mejore la distribución de recursos. Dentro de este grupo el impuesto a la renta personal es el más relevante” (pág. 2).

Antes de pasar a la próxima sección, es necesario clarificar algunos conceptos. En algunos impuestos hay cierta discrepancia entre quien soporta la carga fiscal inicial del impuesto (incidencia legal) y quien soporta la verdadera carga final del impuesto (incidencia económica). Es decir, la carga de los impuestos no siempre es soportada, total o parcialmente, por quien legalmente es determinado a pagarlo. En este caso, el impuesto ha sido objeto de traslación: quien

³ En la sección de método de estimación ahondaremos más en este tema.



resulta obligado a pagar un impuesto (contribuyente de derecho) puede llegar a transferirle a otra persona (contribuyente de hecho) el gravamen que ha pagado legalmente (Gómez Sabaini, Santieri y Rossignolo, 2002). No obstante, uno de los impuestos en los que no rige el concepto de traslación es justamente el impuesto a las Ganancias, foco de esta investigación. Por este motivo, el individuo que se ve inicialmente afectado por este impuesto es efectivamente quien lo termina pagando.

Otro concepto importante por conocer es el de “carga tributaria”. La carga tributaria es la relación existente entre los impuestos pagados por un contribuyente y sus ingresos netos totales. Es decir, la carga tributaria es un indicador matemático que se utiliza para determinar el peso de los impuestos sobre la renta neta de los individuos.

II. SUPUESTOS

Con respecto a la base de datos, cabe destacar que la información proveniente de la EPH carece de ajustes por subdeclaración de ingresos. Es por esta razón, que los resultados muy probablemente se encuentren sesgados a la baja. Es decir, la verdadera incidencia del Impuesto a las Ganancias sobre la distribución del ingreso que se espera encontrar estaría siendo subestimada.

Con respecto a la variable de ingresos, el ingreso reportado por la encuesta se asume antes de pago del impuesto. Con lo cual, en base a las escalas del impuesto y las deducciones particulares se estimará el ingreso neto después del pago del impuesto. Por otro lado, al ser esta variable mensual, es necesario anualizarla, dado que el pago de este impuesto se realiza anualmente. Entonces, suponiendo que se repiten los ingresos laborales declarados durante todos los meses del año en la cuantía del monto declarado, se multiplica estos por 12.

Además, se considera que la evasión es nula. Ello implica que el impuesto determinado para la persona individual es efectivamente pagado y lo es en el monto determinado por la simulación.

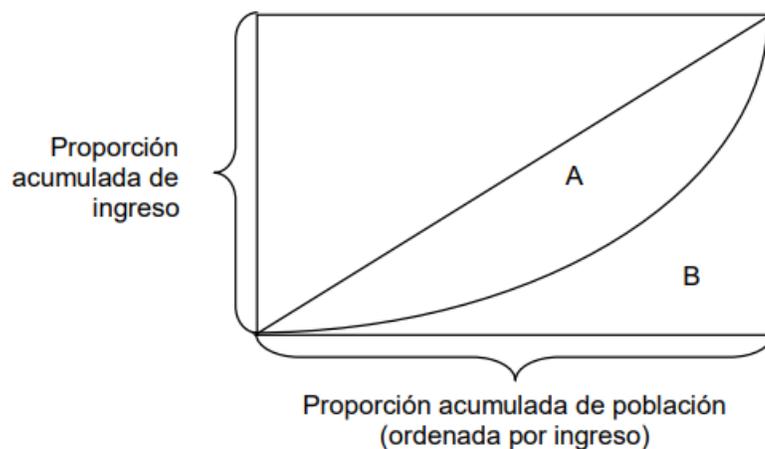
Como dijimos anteriormente, vamos a considerar solamente la ocupación principal de los encuestados para mayor facilidad y agilidad en el análisis, además de lo previamente dicho. Asimismo, vamos a tener en cuenta solamente a aquellas personas entre 18 y 65 años, dado que entre esos años se considera la edad laboral. Es decir, la edad apta para poder trabajar en Argentina.

III. HERRAMIENTAS

Para realizar el análisis de incidencia, se utilizan dos métodos: gráfico y cuantitativo. El primero a través de la construcción de las Curvas de Lorenz, Cuasi-Lorenz y de Concentración. Y el segundo, se basa en indicadores de desigualdad y progresividad como el índice de Gini e índice de Concentración y el índice de Kakwani, respectivamente. Detallaremos cada uno a continuación.

La Curva de Lorenz es una herramienta gráfica en la cual se ordenan los individuos de la población bajo análisis según su nivel de socioeconómico (de menor a mayor); acorde se acumula la población ordenada por una variable socioeconómica de interés como puede ser el ingreso total (por cuantiles) en el eje de abscisas, se acumula también el ingreso, en el eje de ordenadas, hasta completar el 100% del ingreso total distribuido entre los individuos.

Figura 1. Ejemplo de curva de Lorenz.



Fuente: Tesis Julieta Sammartino, 2016, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad Nacional de Cuyo, titulada “Incidencia distributiva de los impuestos en Argentina”

La curva de Cuasi-Lorenz es similar a la de Lorenz, la única diferencia es que la variable que se acumula en el eje de las ordenadas es el ingreso simulado después del pago del impuesto. Finalmente, la curva de Concentración es análoga a una curva de Lorenz en su construcción, pero la variable acumulativa deja de ser el ingreso para pasar a ser el monto del impuesto pagado. La curva muestra cómo se distribuye en la población el pago del impuesto considerado; es decir, permite inferir conclusiones acerca de la carga tributaria de ese impuesto.

Con respecto a las herramientas cuantitativas, para Gómez Sabaini, Santieri y Rossignolo (2002), “El indicador más utilizado en las comparaciones es el denominado índice de Gini, que mide el

área que se encuentra por debajo de la curva de Lorenz, es decir, entre el gráfico de esta y la línea de perfecta igualdad; dicho de otro modo, el Gini compara las áreas por encima y por debajo de la curva” (pág. 50).

$$Gini = 1 - 2 \int_0^1 L_y(p) dp = \frac{A}{A+B}$$

El rango del índice de Gini es [0,1], donde 0 es perfecta igualdad y 1 se asocia a la desigualdad máxima.

Siguiendo a estos autores, “La curva de Concentración, por definición compatible a la de Lorenz, genera el índice asimilable al Gini para la distribución del ingreso: el índice de Concentración de impuestos” (pág.50).

$$C_T = 1 - 2 \int_0^1 L_T(p) dp.$$

Toma valores en el intervalo [-1,1], donde números positivos (negativos) indican una distribución del monto del impuesto pagado más concentrada en los estratos de ingreso más alto (bajo).

Por último, “El efecto final sobre la distribución del ingreso se refleja, entonces, en la curva de Concentración de ingreso post-impuestos, que proviene de la diferencia entre ambas curvas, determinándose el índice de Kakwani”.

$$K_T = 2 \int_0^1 [L_X(p) - L_T(p)] dp = C_T - G_X.$$

IV. MÉTODO DE ESTIMACIÓN

Siguiendo el enfoque de Gómez Sabaini, Santieri y Rossignolo (2002), “...la determinación del perfil de la carga tributaria por niveles desemboca –en última instancia– en la comparación de la distribución de los ingresos antes y después de considerar los impuestos y sus efectos” (pág. 31). En términos generales, en este trabajo se propone realizar una simulación del monto del impuesto pagado por la unidad contribuyente⁴ para luego comparar la distribución del ingreso antes y después del pago de ese monto; evaluando la incidencia para el año 2023.

⁴ En el análisis aquí presente, se consideran aquellos individuos que hayan declarado condición de actividad ocupado. A su vez, para que sean considerados sujeto de impuesto, deben estar formalizados,



El primer paso a seguir es definir el indicador de bienestar relevante para el estudio. En los trabajos mencionados anteriormente, se nombran dos posibles indicadores: ingreso corriente o ingreso permanente. Con respecto al primero, si bien es el más utilizado por los autores, presenta un grave problema: considera como pobres a personas con bajos ingresos sin tener en cuenta que podría llegar a ser algo temporal. Es decir, no tiene en cuenta la teoría del ciclo de vida que describe que el flujo de ingresos está representado por una “U” invertida. Es por este motivo que algunos autores recomiendan usar alguna medida de ingreso permanente, como lo es la variable “gasto”.

No obstante, este trabajo utiliza la EPH como fuente de datos y ésta no recoge información acerca del ingreso permanente, gasto o consumo de los individuos, por lo que se selecciona a la variable ingreso corriente como indicador de bienestar, que en la encuesta equivale al ingreso per cápita familiar mensual.

El segundo paso es simular el monto del impuesto a pagar a través de los montos y tasas estipulados por ley. Para ello, primeramente, se calcula el salario neto anual, es decir, la suma total de las rentas obtenidas por el individuo, antes de cualquier deducción particular, durante el año fiscal. De esa renta total, se retraen las deducciones personales (principalmente las cargas de familia, que dependen de la situación personal), dando como resultado la Ganancia Neta Sujeta a Impuesto (GNSI). La misma se confronta con la tabla de escalas, asignando la tasa y monto fijo correspondiente al escalón de GNSI obtenida, y finalmente se determina el monto del Impuesto a las Ganancias de las Personas Físicas (IGPF) a pagar. Luego, se calcula el salario después del impuesto, que es el necesario para hacer el respectivo análisis.

Para cerrar el análisis, la distribución personal del ingreso antes y después, así como, el efecto del impuesto, se analizan gráficamente mediante la construcción de las Curvas de Lorenz, cuasi-Lorenz y Concentración. Así también se computan diversos indicadores de desigualdad y progresividad como el índice de Gini (e índice de Concentración) y el índice de Kakwani, respectivamente.

A su vez, tanto gráficamente como cuantitativamente, también puede explorarse la progresividad del impuesto comparando las distintas curvas. De esta manera, un impuesto es proporcional si la curva de Lorenz y la de concentración coinciden y es regresivo: si la curva de concentración se

por lo cual se deberá restringir la muestra a aquellos que declararan tener descuento jubilatorio o bien aportar por sí mismos a algún sistema jubilatorio.



encuentra por encima de la de Lorenz. Por último, es progresivo si la curva de concentración se encuentra por debajo de la de Lorenz. Y para el segundo, se analiza el Índice de Kakwani, en donde un signo negativo señala que el índice de Gini es mayor al de Concentración. En ese caso es más desigual la distribución del ingreso que la de la carga tributaria y el sistema en su conjunto es regresivo. A la inversa, “un Kakwani positivo demuestra que la curva de concentración de impuestos está por debajo de la de Lorenz, generando los impuestos un efecto de mejora en la distribución del ingreso” (Gómez Sabaini, Santieri y Rossignolo, 2002).

Es muy importante tener en cuenta que las posiciones relativas de las curvas por encima/debajo deben ser de carácter dominante, es decir, que no se crucen. En el caso de que esto ocurra, solo se puede predecir suposiciones para toda la población analizando los índices o para una parte de la población analizando rangos antes de la intersección o después de ella.

El último paso por realizar es analizar la carga tributaria tanto de decil por decil como demográficamente. Para esto, se calcula el respectivo indicador de carga tributaria, siendo este el cociente entre el monto del impuesto pagado y el ingreso neto total particular para cada grupo de interés.

RESULTADOS

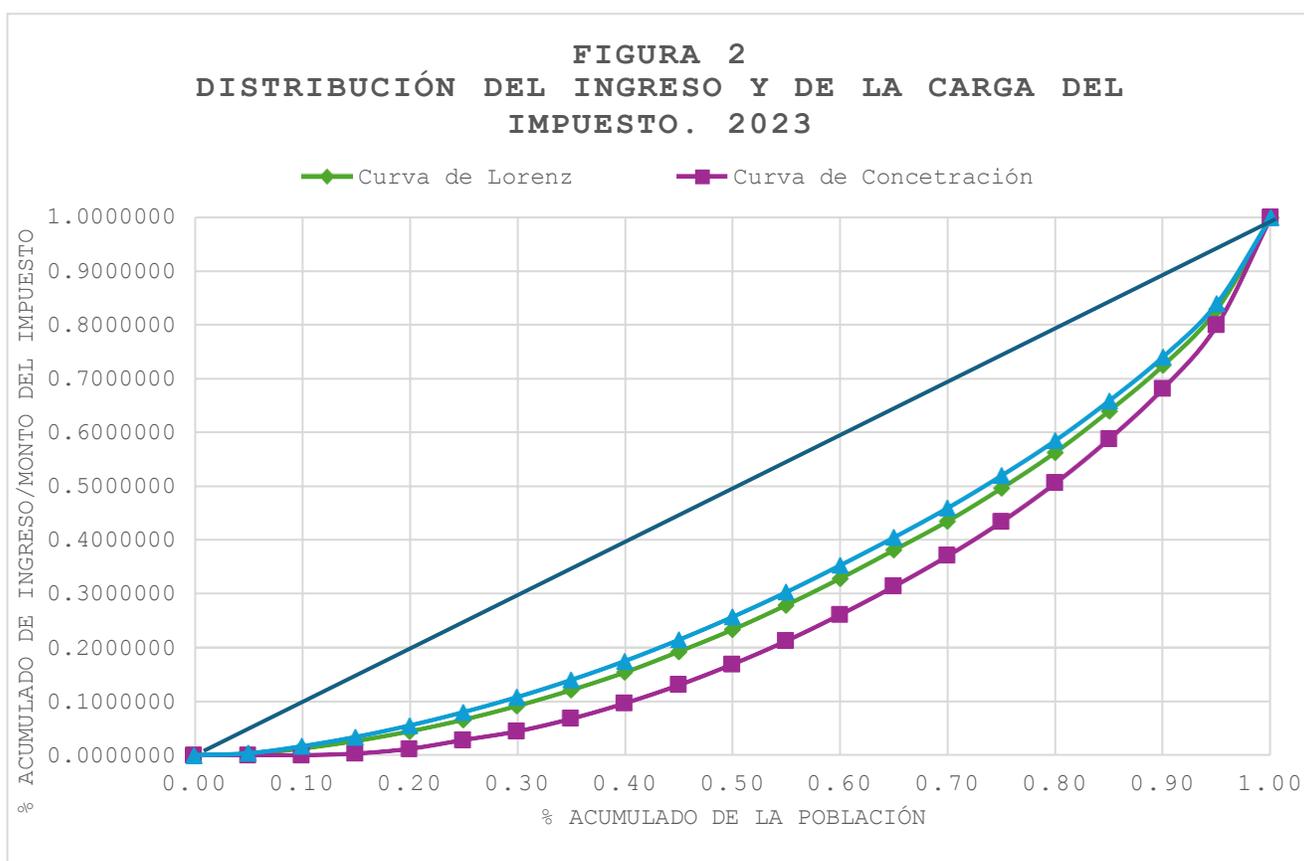
I. ANÁLISIS GRÁFICO

Una vez llevada a cabo la simulación del impuesto a pagar por cada individuo, se procede a la construcción de las curvas necesarias para llevar a cabo el estudio en cuestión. Este proceso es fundamental para entender la distribución del ingreso y la incidencia del IGPF en la misma. La Figura 2, que se ha generado como resultado de este análisis, muestra de manera efectiva que el IGPF contribuye a mejorar la distribución del ingreso. Esto se evidencia en el hecho de que la curva de Concentración del impuesto se sitúa por debajo de la curva de Lorenz, que representa la distribución del ingreso antes de la aplicación del impuesto. Esta disposición de las curvas indica que el impuesto es progresivo, es decir, que los individuos con mayores ingresos pagan una mayor proporción de impuestos.

Además, la curva de Cuasi-Lorenz, que representa la distribución del ingreso después de la aplicación del impuesto, se sitúa por encima de la curva de Lorenz. Esto sugiere que, después de la aplicación del impuesto, la distribución del ingreso es más igualitaria.

Es importante aclarar que estas dos curvas, la de Lorenz y la de Cuasi-Lorenz, se pueden comparar entre sí. Específicamente, estas curvas no se cruzan en ningún punto. Esta característica es relevante porque indica que los deciles de ingresos más bajos soportan un menor porcentaje de la carga tributaria en relación con el porcentaje que representan sus ingresos. En otras palabras, los individuos con menores ingresos pagan una menor proporción de impuestos, lo que refuerza la progresividad del impuesto.

En resumen, el análisis de las curvas de Lorenz y Cuasi-Lorenz proporciona una visión valiosa sobre la distribución del ingreso y el impacto del IGPF en la misma. Estos hallazgos pueden ser útiles para los responsables de la formulación de políticas fiscales y para cualquier persona interesada en entender las implicaciones de los impuestos sobre la distribución del ingreso.



Fuente: Elaboración propia a partir de la EPH 3er trimestre 2023.

Además, es crucial destacar un aspecto relevante en relación con el decil a partir del cual se inicia el pago del impuesto. Este punto se puede identificar cuando la curva de concentración se separa



del eje de las abscisas. En este caso, se observa que, aproximadamente, desde el segundo decil, los contribuyentes comienzan a pagar el impuesto. Esto indica que incluso aquellos que se encuentran en los deciles inferiores de la distribución de ingresos están sujetos a la carga fiscal.

Por último, pero no menos importante, es notable que el último decil de la distribución juega un papel significativo en el pago del impuesto. Específicamente, este decil superior concentra el 30% del total del pago del impuesto. Esto sugiere una concentración de la carga fiscal en el segmento más acaudalado de la población.

II. ANÁLISIS CUANTITATIVO

Después de construir y analizar meticulosamente la información proporcionada por las curvas de Lorenz, Cuasi-Lorenz y Concentración, el estudio se embarca en la siguiente fase. Esta sección, se enfoca en examinar detalladamente los indicadores de desigualdad y progresividad. Específicamente, se compara la situación ex-ante (antes del pago del impuesto) y ex-post (después del pago del impuesto) para el año 2023. Esta comparación permite evaluar la incidencia del impuesto en la distribución del ingreso.

A continuación, se presenta la Tabla que resume los valores obtenidos de los indicadores seleccionados para evaluar la incidencia que el impuesto genera sobre la distribución personal del ingreso. Los indicadores elegidos para este propósito son el índice de Gini, el índice de Concentración y el índice de Kakwani. Cada uno de estos indicadores ofrece una perspectiva única y valiosa sobre la desigualdad y la progresividad del sistema tributario.

Tabla 2. Indicadores de incidencia. 2023

Índice de Gini	
Ex ante	0.3902
Ex post	0.3570
Índice de Concentración	
0.4812	
Índice de Kakwani	
0.091	

Fuente: Elaboración propia a partir de la EPH 3er trimestre 2023.



A partir de un análisis general de los datos, se puede observar que el impuesto tiene un efecto positivo en la distribución del ingreso, contribuyendo a la reducción de la desigualdad. Este impacto positivo se refleja principalmente en el índice de Gini. Al examinar este índice, podemos concluir que la desigualdad ha disminuido en un 8,51%. Este porcentaje representa una reducción significativa, lo que indica que el impuesto ha tenido un efecto redistributivo, moviendo la distribución del ingreso hacia una mayor igualdad.

Además, al analizar otros aspectos de la información, llegamos a la misma conclusión. En particular, el índice de Kakwani, otro indicador importante en el análisis de la distribución del ingreso aporta un valor positivo. En este caso, el valor positivo del índice de Kakwani sugiere que el impuesto es progresivo.

En resumen, tanto el índice de Gini como el índice de Kakwani indican que el impuesto ha tenido un impacto positivo en la distribución del ingreso, reduciendo la desigualdad y aportando cierta progresividad al sistema tributario argentino.

III. ANÁLISIS DE CARGA TRIBUTARIA

Habiendo alcanzado el primer objetivo de este estudio, se aborda el siguiente. En esta sección, se lleva a cabo un análisis exhaustivo de la carga tributaria. Este análisis se realiza tanto para los diferentes deciles de la población como para las regiones seleccionadas en la EPH. El propósito de este análisis es obtener una comprensión más profunda de cómo se distribuye la carga tributaria entre diferentes segmentos de la población y regiones.

A continuación, presentamos una tabla que muestra las estimaciones para el año 2023 del número de contribuyentes y la carga tributaria para cada decil. Estas estimaciones se basan en los datos disponibles y los métodos de análisis que hemos empleado.

Tabla 3. Estadísticas descriptivas de la carga tributaria por decil.

Decil	Media de la carga tributaria	Desvío estándar	Frecuencia	Observaciones
1	0,006	0,134	955.980	1.580
2	0,138	0,453	956.897	1.404



3	0,257	0,025	1.116.996	1.724
4	0,318	0,141	855.958	1.360
5	0,353	0,116	986.307	1.283
6	0,386	0,008	990.646	1.310
7	0,410	0,007	851.847	1.162
8	0,429	0,004	932.818	1.177
9	0,453	0,008	1.135.668	1.384
10	0,484	0,013	771.863	833

Fuente: Estimación propia a partir de la EPH 3er trimestre 2023.

Los datos indican que, en Argentina, 9.5 millones de personas que perciben un salario están sujetas al impuesto a las ganancias. Al desglosar estos datos por deciles, es decir, al dividir a la población en diez grupos iguales ordenados de menor a mayor ingreso de la ocupación principal, se puede observar una tendencia interesante. La mayor carga tributaria, es decir, la mayor proporción del impuesto a las ganancias recae sobre los dos deciles más ricos de la población. Esto significa que las personas con los ingresos más altos son las que contribuyen en mayor medida al total del impuesto recaudado.

En términos demográficos, se realiza un análisis similar. Al examinar la distribución de la carga tributaria por regiones, se puede observar que la región con la mayor carga tributaria es la Patagonia. Esta región, ubicada en el extremo sur del país, muestra la mayor proporción del impuesto a las ganancias en comparación con otras regiones. Le sigue la región del Noroeste, que también presenta una carga tributaria significativa.

Tabla 4. Estadísticas descriptivas de la carga tributaria por región.

Región	Media de la carga tributaria	Desvío estándar	Frecuencia	Observaciones
Gran Buenos Aires	0,241	0,191	5.157.419	2.480
Noroeste	0,255	0,154	875.037	3.362
Noreste	0,232	0,169	434.662	1.426
Cuyo	0,247	0,171	589.844	1.603
Pampeana	0,248	0,185	2.093.756	4.753



Patagonia	0,337	0,159	388.179	2.085
-----------	-------	-------	---------	-------

Fuente: Estimación propia a partir de la EPH 3er trimestre 2023.

Un aspecto crucial que emerge de los datos es la situación particular de la región de la Patagonia. A pesar de ser la región con la carga tributaria más alta en comparación con todas las demás regiones de Argentina, paradójicamente, es la que cuenta con el menor número de contribuyentes. Este hecho puede parecer contradictorio a primera vista, pero en realidad, ofrece una visión reveladora de la estructura salarial en esta región.

La alta carga tributaria en la Patagonia, combinada con el bajo número de contribuyentes, sugiere que los salarios en esta región son considerablemente altos. En otras palabras, aunque hay menos personas que pagan impuestos en la Patagonia, las que lo hacen ganan lo suficiente como para caer en los tramos impositivos más altos. Esto resulta en una mayor carga tributaria total para la región, a pesar de su menor número de contribuyentes.



CONCLUSIONES

En el estudio que se presenta, se llevó a cabo un análisis detallado de la incidencia del Impuesto a las Ganancias en la distribución personal del ingreso en Argentina. Este impuesto, junto con el Impuesto al Valor Agregado (IVA), tiene una participación significativa en la recaudación total del Estado argentino, alcanzando conjuntamente cerca del 51% de la misma. Por lo tanto, la incidencia de estos impuestos es determinante en la estructura fiscal del país.

La fuente de información utilizada para este análisis fue la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) correspondiente al tercer trimestre del año 2023, llevada a cabo por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Para analizar la incidencia del Impuesto a las Ganancias, se utilizaron diversas herramientas gráficas y cuantitativas. Entre las herramientas gráficas, se emplearon las curvas de Lorenz y de concentración, que permiten visualizar la distribución del ingreso y la carga tributaria respectivamente. En cuanto a las herramientas cuantitativas, se recurrió a indicadores de igualdad distributiva usuales de la literatura, que proporcionan una medida numérica de la desigualdad de los ingresos y progresividad del impuesto.

En el caso del Impuesto a las Ganancias de las Personas Físicas (IGPF), el análisis reveló que su impacto en la distribución del ingreso es positivo, ya que contribuye a mejorar la igualdad. Este impuesto resulta ser marcadamente progresivo, como lo demuestra el índice de Kakwani. En lo que respecta al análisis de la carga tributaria, los resultados obtenidos confirmaron las hipótesis planteadas inicialmente. Se observa una mayor carga tributaria en los deciles más ricos de la población, lo que indica que aquellos con mayores ingresos contribuyen en mayor medida al total de la recaudación. Además, se encontró que la región con los salarios más altos, la Patagonia, también presenta la mayor carga tributaria.

Estos hallazgos subrayan la importancia de las políticas fiscales en la redistribución del ingreso y en la promoción de la equidad. Asimismo, resaltan la necesidad de seguir investigando y monitoreando la incidencia de los impuestos para informar la toma de decisiones de política fiscal.



BIBLIOGRAFÍA

- AFIP. *Estadística tributaria*. Recuperado de: [Serie Anual - Recaudación - Estadística tributaria | AFIP](#).
- AFIP. *Ganancias*. Recuperado de: [Ganancias - Ganancias y bienes | AFIP](#).
- CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe) e IEF (instituto de Estudios Fiscales) (2014). *Los efectos de la política fiscal sobre la redistribución en América Latina y la Unión Europea*. Colección de estudios n°8. Madrid, España. Disponible en: http://www.sia.eurosocial-ii.eu/files/docs/1412088027-Estudio_8_def_final.pdf.
- Economía desde casa. *Carga tributaria*. Recuperado de: [Carga tributaria - Qué es, características y concepto \(economiadesdecasa.com\)](#).
- Falcone, G. y Puig, J. (2019) *La incidencia distributiva del sistema tributario de la Provincia de Buenos Aires*. CEDLAS.
- Fernández Felices et al. (2016) *INCIDENCIA DISTRIBUTIVA DEL SISTEMA TRIBUTARIO ARGENTINO. ESTUDIOS ECONÓMICOS [en línea], XXXIII (67), 23-45*. ISSN: 0425-368X. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=572368182002>.
- Gasparini, L. (1998) *Incidencia distributiva del sistema impositivo argentino*. En "La Reforma Tributaria en la Argentina", Tomo II. FIEL. Buenos Aires, Argentina.
- Gasparini, L., Cicowiez, M. y Escudero, W.S. (2013) *Pobreza y desigualdad en América Latina: conceptos, herramientas y aplicaciones*. Temas Grupo Editorial SRL. Buenos Aires, Argentina.
- Gasparini, L y Puig, J. (2020) *La incidencia distributiva del gasto público social y su financiamiento en la Provincia de Buenos Aires*. CEDLAS.
- Gentile, P. (2015). *EPH- Encuesta Permanente de Hogares*. Observatorio UNR. Recuperado de: <https://observatorio.unr.edu.ar/encuesta-permanente-de-hogares-eph/>.
- Giménez, José (2023). *Cómo funciona el sistema de impuestos en la Argentina y qué ocurre en otros países*. Chequeado. Recuperado de: <https://chequeado.com/el-explicador/como-funciona-el-sistema-de-impuestos-en-la-argentina-y-que-ocurre-en-otros-paises/>.



- Gómez Sabaini, J. C., Santiere, J. J. y Rossignolo, D. A. (2002). *La equidad distributiva y el sistema tributario: un análisis para el caso argentino*. Serie Gestión Pública, nro. 20, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile, Chile.
- López del Valle, J.C. y Tomasi, M. (2021). *Política fiscal argentina entre la equidad y la eficiencia*. Foco económico: un blog latinoamericano de economía y política.
- Musgrave, R. y Musgrave, P. (1992). *Hacienda pública teórica y aplicada*. Ed. Mc Graw-Hill.
- Quaglia, D. (2013) *El impuesto a los ingresos en Argentina y su impacto sobre la distribución del Ingreso*.
- Sammartino, M. J. (2016) *Incidencia distributiva de los impuestos en Argentina*. [Tesis de Grado]. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.
- Sampieri, R. et al. (2014) *Metodología de la investigación*. Ed. Mc Graw-Hill.
- Stiglitz, J. (2000). *Economía del Sector Público*. Ed. Antony Bosch. España.
- Tortarolo, D. (2018) *Anatomía del Impuesto a las Ganancias sobre los asalariados: Argentina 2000-2016*. UC Berkeley.
- Valente, V. (2016). *Impuesto a las ganancias en Argentina: incidencia distributiva y propuestas de reforma*. [Tesis de Maestría]. Universidad Nacional de La Plata, Buenos Aires.
- Westreicher, G. (2020). *Carga tributaria*. Economipedia. Recuperado de: <https://economipedia.com/definiciones/carga-tributaria.html>.



ANEXO I: TABLAS DE IMPOSICIÓN IGPF

Tabla A1. Tabla de montos de deducciones particulares admitidas. 2023

CONCEPTO	IMPORTE ACUMULADO JULIO \$	IMPORTE ACUMULADO AGOSTO \$	IMPORTE ACUMULADO SEPTIEMBRE \$
A) Ganancias no imposables [Art. 30, inc. a)].	263.481,86	301.122,13	338.762,40
B) Cargas de familia [Artículo 30, inciso b)]			
Máximo de entradas netas de los familiares a cargo durante el período fiscal que se indica para que se permita su deducción	263.481,86	301.122,13	338.762,40
1. Cónyuge / Unión convivencial	245.634,80	280.725,49	315.816,18
2. Hijo	123.874,55	141.570,91	159.267,28
2.1 Hijo incapacitado para el trabajo	247.749,10	283.141,83	318.534,55
C) Deducción especial [Art. 30, inc. c), Apartado 1].	922.186,52	1.053.927,45	1.185.668,39
Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 1 “nuevos profesionales/emprendedores”].	1.053.927,45	1.204.488,52	1.355.049,58
D) Deducción Especial [Artículo 30, inciso c), Apartado 2]:	1.264.712,95	1.445.386,23	1.626.059,51

Fuente: AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos)



Tabla A2. Tabla de escalas de imposición IGPF. Vigente 2023

Ganancia neta imponible acumulada		Pagarán \$	Más el %	Sobre el Excedente de \$
Más de \$	A \$			
0	20.000	0	5	0
20.000	40.000	1.000	9	20.000
40.000	60.000	2.800	12	40.000
60.000	80.000	5.200	15	60.000
80.000	120.000	8.200	19	80.000
120.000	160.000	15.800	23	120.000
160.000	240.000	25.000	27	160.000
240.000	320.000	46.600	31	240.000
320.000	en adelante	71.400	35	320.000

Fuente: AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos)



DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN 212/99 CD

El autor de este trabajo declara que fue elaborado sin utilizar ningún otro material que no haya dado a conocer en las referencias que nunca fue presentado para su evaluación en carreras universitarias y que no transgrede o afecta los derechos de terceros.

Mendoza, 22 de abril del 2024

Candela Vollmer
Firma y aclaración

32370
Número de registro

43.418.076
DNI